

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 04 MAR 2022

Proceso N° 2019-00431.

1. Previo a continuar con el trámite respectivo, estese a lo dispuesto en auto proferido simultáneamente con la presente determinación del cuaderno de incidente de nulidad por indebida notificación formulado por el demandado **Helio Iván Nieves Cepeda**.

2. Se reconoce personería a la abogada Karen Lizaura Vargas Ordoñez, para que actúe como abogada de Helio Iván Nieves Cepeda en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 14).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíca por Estado
No. 070 Fecha 07 MAR 2022

El Secretario(a),


